

AVISO DE PRIMERA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA EMISIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE ECOPETROL S.A. [EMISIÓN 2010]

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. actuando en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la Primera Emisión de Bonos de Deuda Pública Interna [en adelante el "Representante Legal de Tenedores de Bonos"] de Ecopetrol S.A [en adelante el "Emisor" o "Ecopetrol"] de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, por solicitud de Ecopetrol, se permite convocar a la primera reunión de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos de la Primera Emisión de Bonos de Deuda Pública Interna [Emisión 2010]. La reunión se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2026 a las 02:00 p.m., en la Carrera 37 No. 24 – 24 Centro de Innovación Bogotá, en la ciudad de Bogotá D.C. [de forma mixta], de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020, [a través de la plataforma virtual del Depósito Centralizado de Valores de Colombia - Deceval S.A.] a la cual se podrá acceder por medio del enlace que se proporcionará a los tenedores de bonos o sus apoderados una vez acreditada la titularidad de los bonos conforme a lo previsto en el presente aviso de convocatoria.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Delegación a los Representantes Legales de Tenedores de Bonos para el nombramiento del presidente y secretario de la reunión conforme al numeral 4.3.3. del Capítulo I del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica 006 de 2025 de la Superintendencia Financiera.
4. Nombramiento de comisión de aprobación del acta de la reunión.
5. Presentación del informe preparado por Ecopetrol referente a la fusión por absorción entre Ecopetrol S.A. [como sociedad absorbente] y Parque Solar Portón del Sol S.A.S. [como sociedad absorbida], aprobada por su Asamblea General de Accionistas el 27 de marzo de 2026.
6. Informe sobre el concepto de Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos de Deuda Pública Interna emitidos en el año 2010 [la "Emisión de 2010"].
7. Lectura del concepto emitido por la calificador de riesgo Fitch Ratings.
8. Votación y decisión de los Tenedores de Bonos sobre la fusión por absorción aprobada por la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol el 27 de marzo de 2026.

NOTA: SE INFORMA A LOS TENEDORES DE BONOS QUE ESTA ASAMBLEA ES DE CARÁCTER DECISORIO.

MONTO INSOLUTO DEL EMPRÉSTITO: En primer lugar, el saldo insoluto de la Emisión de 2010 es de COP \$284.300.000.000,00 DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

ENTIDADES QUE REALIZAN LA CONVOCATORIA: ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en su condición de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la Primera Emisión de Bonos de Deuda Pública Interna de Ecopetrol S.A. [Emisión 2010], en el marco del contrato N.º MA-0004668.

Características de la Emisión de 2010: Serie A: Bonos denominados en pesos con tasa variable IPC

Subserie	Plazo	Tasa	Monto [millones de pesos]	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Indexación
A5*	5 años	IPC + 2.80%	97,100	1/12/2010	1/12/2015	IPC
A7*	7 años	IPC + 3.30%	138,700	1/12/2010	1/12/2017	IPC
A10*	10 años	IPC + 3.94%	479,900	1/12/2010	1/12/2020	IPC
A30	30 años	IPC + 4.90%	284,300	1/12/2010	1/12/2040	IPC

[*] Los Bonos, series A5, A7, y A10, fueron redimidos en la fecha de vencimiento establecida.

www.alianza.com.co

¿Aún no ha solicitado su usuario y contraseña para consultar su portafolio? Lo invitamos a que lo haga ingresando a nuestro portal <https://www.alianza.com.co/> y/o <https://www.alianzaenlinea.com.co/ad/login/legal> En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Mario Santiago Fajardo- Principal y Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@defensorsos.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@defensorsos.com - Teléfono: +60 (1) 6108164 - Dirección: carrera 10 No. 97a-13 oficina 502, Bogotá - Página Web: <https://defensorsos.com/>

Nota: Lo invitamos a acceder a nuestra Academia Digital Alianza <https://www.academiaalianza.com.co/>, un espacio de capacitación creado especialmente para usted con el objetivo de brindar las herramientas y el conocimiento necesario para optimizar la gestión diaria de sus productos.

CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS. Quórum deliberatorio y mayorías decisorias:

De conformidad con lo establecido en los artículos 6.4.1.1.22 y 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010, la Asamblea de Tenedores podrá deliberar y decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el 80% del empréstito insoluto de los Bonos en circulación convocados a la reunión y que estén presentes en la misma. Teniendo en cuenta lo anterior, para calcular el quórum para deliberar y decidir deberán estar presentes en la reunión un número plural de tenedores de bonos que representen al menos DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL del monto insoluto, lo cual equivale al 80% del empréstito insoluto. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de primera convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento [40%] del empréstito insoluto de la Emisión de 2010. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso.

Obligatoriedad de las decisiones de la Asamblea de Tenedores: Las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores de Bonos con sujeción a la ley, serán obligatorias aun para los tenedores ausentes o disidentes.

Acreditación de la calidad de tenedor: Considerando que la totalidad de los Bonos de Deuda Pública Interna de Ecopetrol S.A. fueron emitidos en forma desmaterializada, DECEVAL S.A. expedirá un certificado de depósito global para el ejercicio de los derechos políticos de los Tenedores de Bonos, el cual acreditará la titularidad de los bonos. Los Tenedores de Bonos interesados en participar en la Asamblea de Tenedores deberán acreditar su titularidad sobre los bonos enviando a los correos electrónicos FinanzasCorporativas_ECP@ecopetrol.com.co, jcantolinez@alianza.com.co y gemunoz@alianza.com.co desde hoy, fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta más tardar antes de la 1:00 p.m. del día 18 de agosto de 2026 los documentos para acreditar su calidad, así: **A)** Si el tenedor de bonos es persona natural deberá anexar copia de su documento de identificación, **B)** Si el tenedor de bonos es persona jurídica, deberá anexar **I)** El certificado de existencia y representación legal de dicha persona jurídica con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y **II)** Copia del documento de identificación del Representante Legal **C)** Quienes pretendan hacerse representar deberán enviar además de los documentos indicados en los literales **A** y **B** anteriores, el respectivo poder debidamente firmado y con el lleno de los requisitos legales, especialmente lo establecido en el artículo 184 del Código de Comercio y copia del documento de identificación del apoderado.

El presente aviso de convocatoria se publica con la antelación requerida, en formato impreso y digital en un diario de amplia circulación nacional [para este caso, en el Diario La República], así como en la página web de Alianza Fiduciaria S.A. [como Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la Primera Emisión de Bonos de Deuda Pública Interna] y en la página web de Ecopetrol S.A. [como Emisor de los Bonos de Deuda Pública Interna], bajo el cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 - Convocatoria de la asamblea general de tenedores, del Decreto 2555 de 2010.

El modelo de poder se encuentra disponible en la página web www.alianza.com.co, para información adicional o apoyo con la acreditación podrán comunicarse con las Líneas de Atención: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. [601] 6447700 Ext:1363 o Ext:1489. Los Tenedores de Bonos que sean acreditados para participar en la reunión antes de la hora y fecha indicada recibirán el enlace de acceso a una videoconferencia.

www.alianza.com.co

¿Aún no ha solicitado su usuario y contraseña para consultar su portafolio? Lo invitamos a que lo haga ingresando a nuestro portal <https://www.alianza.com.co/> y/o <https://www.alianzaenlinea.com.co/ad/login/legal> En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Mario Santiago Fajardo- Principal y Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@defensorsos.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@defensorsos.com - Teléfono: +60 (1) 6108164 - Dirección: carrera 10 No. 97a-13 oficina 502, Bogotá - Página Web: <https://defensorsos.com/>

Nota: Lo invitamos a acceder a nuestra Academia Digital Alianza <https://www.academiaalianza.com.co/>, un espacio de capacitación creado especialmente para usted con el objetivo de brindar las herramientas y el conocimiento necesario para optimizar la gestión diaria de sus productos.

INFORME DEL EMISOR, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS Y EL CONCEPTO DE LA CALIFICADORA DE RIESGO: Desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea de Tenedores, se encuentran a su disposición el informe del emisor referente a la fusión por absorción entre Ecopetrol S.A. [como sociedad absorbente] y Parque Solar Portón del Sol S.A.S. [como sociedad absorbida], el concepto del Representante Legal de Tenedores de Bonos sobre la fusión, el cual ilustra los asuntos que se informarán a los tenedores de los bonos y los efectos de los mismos sobre sus intereses, así como un modelo de poder, para los casos en los que los tenedores requieran hacerse representar por un apoderado, los cuales se encuentran publicados en el sitio web del Emisor www.ecopetrol.com.co y en sus oficinas ubicadas en la Carrera 13 No. 36-24; en la página web de ALIANZA FIDUCIARIA S.A www.alianza.com.co y en sus oficinas ubicadas en Cra 15 No 82-99 Piso 4; en la oficina principal de DECEVAL S.A. ubicada en la Carrera 7 #71-21, Torre B; en la oficina de la Bolsa de Valores de Colombia ubicada en la Carrera 7 #71-21, Torre 8, Piso 12, y; en la oficina de la Superintendencia Financiera de Colombia ubicada en la Calle 7a No. 4-49, todas ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Jcap **ELKIN HARLEY ESPINOSA TOLOSA**
Representante Legal
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Actuando como Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la Primera Emisión de Bonos de Deuda Pública Interna de Ecopetrol S.A. [EMISIÓN 2010]